

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscritores.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fábregues y Sintés.

Año IV.

Mahon, viernes, 22 de Marzo de 1872.

Núm. 805.

ASAMBLEA REPUBLICANA-FEDERAL.

Sesion del 6 de marzo de 1872.

PRESIDENCIA DE F. PÍ Y MARGALL.

Abierta la sesion a las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron varias enmiendas al artículo primero de la proposicion Escuder. Una suscrita por el ciudadano José Lletget y Sarda, otra por el ciudadano José Maria Garcia y otra por el ciudadano Laureano Blanco.

Se leyó una proposicion suscrita por el ciudadano Vicente Galiana.

Se dió cuenta de una comunicacion en que el ciudadano Juan Pablo Soler, representante de Zaragoza, escusaba su asistencia por hallarse enfermo y remitía el telegrama en que los republicanos de aquella ciudad saludaban a la Asamblea.

Se leyó el dictamen de la comision de actas respecto a las de Gerona y Jaen.

El secretario del Directorio dió lectura de las cuentas de ingresos y gastos del mismo.

Se dió lectura de una enmienda del ciudadano Galvez Arce al art. 1.º de la proposicion Escuder.

Puesto a discusion el dictamen de la comision de actas respecto a las de Gerona y Jaen, fué aprobado sin discusion.

El ciudadano Escuder dió cuenta de una comunicacion del ciudadano Juan Tutau, representante de la provincia de Gerona, en que manifestaba que no podia por ahora venir a Madrid y suplicaba se diese asiento en la Asamblea a los suplentes.

Dijo que, habiendo en Puerto-Rico y la Habana muchos correligionarios nuestros, se verian con gusto representados en esta Asamblea, y que el Directorio tomase las medidas convenientes para conseguir este objeto.

Concluyó suplicando a la Asamblea resolviere cuanto antes acerca de su proposicion.

El ciudadano presidente manifestó que el Directorio no se habia entendido con la Habana y Puerto-Rico para la eleccion de representantes, porque no existen comités republicanos en esos puntos; pero que el Directorio hubiera visto con mucho gusto representadas en la Asamblea nuestras provincias ultramarinas.

El ciudadano Crespo pidió que se leyese el manifiesto del partido radical publicado por los periódicos; pero habiendo manifestado los representantes que ya le conocian, no tuvo lugar la lectura.

Se volvió a leer la enmienda del ciudadano Lletget, concebida en estos terminos:

«Propongo a la Asamblea la aprobacion de la siguiente enmienda a la proposicion del ciudadano Escuder:

»La Asamblea no suspenderá sus sesiones interio queden suficientes representantes para tomar acuerdo.

»La Asamblea de todos modos reanudara sus sesiones el 30 de Abril.—José Lletget y Sarda.—Madrid 5 marzo de 1872.»

Apoyada por su autor, fué desechada en votacion ordinaria.

Usaron de la palabra para alusiones personales los ciudadanos Solís y Puig Perez.

Se leyó nuevamente la enmienda del ciudadano Garcia, que dice así:

«El representante que suscribe propone como enmienda al art. 1.º de la proposicion de Escuder, lo que sigue:

»La Asamblea suspenderá sus sesiones despues de haber discutido todas las proposiciones presentadas y leidas, así como tambien haber tomado en consideracion el proyecto de Constitucion.—Madrid 6 de Marzo de 1872.—José Maria Garcia.»

Apoyada por su autor, fué desechada en votacion ordinaria.

Se leyó nuevamente la siguiente enmienda del ciudadano Blanco:

«El representante que suscribe tiene el honor de proponer a la Asamblea se sirva aceptar la siguiente enmienda:

»La Asamblea suspenderá sus sesiones luego que la comision nombrada para llevar a efecto la coalicion dé cuenta de su cometido.—Madrid 6 de Febrero de 1872.—Laureano Blanco.»

Apoyada por su autor, fué tomada en consideracion en votacion ordinaria.

Puesta a discusion, hablaron en contra los ciudadanos Sarda y Puig, y en pro los ciudadanos Crespo y Blanco.

Usaron de la palabra para alusiones los ciudadanos Escuder y Crespo, y rectificó el ciudadano Puig.

Puesta a votacion la enmienda, fué aprobada en votacion ordinaria.

Se leyó el artículo 1.º de la proposicion Escuder, que, nuevamente redactado con las enmiendas aprobadas, dice así:

«La Asamblea, en virtud de haber decretado la lucha electoral, suspende sus sesiones luego que la comision nombrada para llevar a efecto la coalicion dé cuenta de su cometido, y se nombre una comision de tres individuos que presenten a la Asamblea la contestacion que debe darse a la comunicacion de la sociedad Internacional de trabajadores.

»Se da comision a los representantes para que cada uno en su respectiva pro-

vincia vaya desde luego a activar los trabajos electorales.»

Fuó aprobado por unanimidad.

Se leyó nuevamente el artículo 2.º de la proposicion Escuder, y enseguida una enmienda del ciudadano Galiana que la retiró despues de pronunciar algunas palabras.

Se leyó otra suscrita por los ciudadanos Galvez Arce, Zavala y V. Arenas, que dice así:

«Para el tiempo de la suspension de las sesiones de la Asamblea se nombrará un Directorio.

»Este Directorio debe estar compuesto de cinco miembros, que podran ser los ciudadanos Pi, Castelar, Figueras, Contreras y Rispa, que durante la suspension de la Asamblea se encargarán de la organizacion del partido para todos los casos, pudiendo asociarse a cuantas personas crean conveniente para llevar a cabo sus trabajos.»

El ciudadano V. Arenas la apoyó.

El presidente preguntó si se tomaba en consideracion.

Varios representantes pidieron que fuese por partes.

La primera lo fué en votacion nominal por 54 votos contra 18; se abstuvo uno.

A peticion del ciudadano Lletget se leyeron los artículos 7.º y 8.º del reglamento.

El ciudadano V. Arenas, en nombre de todos los firmantes, retiró la segunda parte de la proposicion.

Se suscitó un incidente acerca de si habia quedado tomado en consideracion el número de individuos que han de componer el Directorio. Tomaron parte en él los ciudadanos Chies (hijo) y V. Arenas, y terminó declarando la Asamblea que solo se habia tratado del nombramiento del Directorio, sin fijar el número de los miembros que debian componerla.

Puesta a discusion la proposicion, usó de la palabra en contra el ciudadano Garcia Lopez y en pro el ciudadano Laureano Blanco.

Los ciudadanos Galvez y Zavala, autores de la proposicion, dieron acerca de ella algunas observaciones.

Rectificaron los ciudadanos Garcia Lopez y Galvez Arce.

El ciudadano Muñoz Nongues usó de la palabra en contra, diciendo que la mesa es la que debe representar a la Asamblea mientras dure la suspension de las sesiones.

El ciudadano Casaldueño combatió esta idea diciendo que la mesa solo habia sido elegida para dirigir las discusiones. Concluyó diciendo que para el nombramiento del Directorio lo ménos impor-

tante era la cuestion de personas, puesto que ninguna disidencia habia en el partido republicano en cuanto a las ideas, y que las pequeñas que surgian respecto a la conducta, se zanjaban en cuanto el interes del partido lo exigia, como lo demostró la votacion unanime de la coalicion nacional.

Nada importan, dijo, los nombres de los que se elijan, pues podemos tener la seguridad de que, sean los que sean, han de trabajar con fé y con celo para el bien de la patria y del partido.

Leida nuevamente la proposicion, fué aprobada.

Se leyeron las facultades concedidas al Directorio por la Asamblea de 1870.

El ciudadano presidente dijo que, acordado el nombramiento del Directorio, se iba a proceder a acordar el número de individuos que le debian componer.

El ciudadano Galiana hizo verbalmente una proposicion, pidiendo que fuesen siete.

No fué tomada en consideracion.

El ciudadano Ocon propuso que fuesen tres.

Fue tambien desechada esta proposicion.

Se leyó la siguiente:

«Interin dura la suspension de la Asamblea se nombrará un Directorio compuesto de cinco individuos, con plenos poderes para todo, y especialmente para nombrar las comisiones auxiliares que crean necesarias, dando cuenta al reanudarse las sesiones del cumplimiento de su mandato ante la Asamblea.—Agustin Sarda.»

Fuó tomada en consideracion, y abierta discusion sobre ella, el ciudadano Ocon consumió el primer turno en contra, insistiendo en que se debian nombrar solo tres individuos.

Dijo que él creia que el Directorio se debia componer de tres individuos, y que estos debian ser los ciudadanos Garcia Lopez, Rispa y Galiana.

El ciudadano Garcia Lopez usó de la palabra para una alusion personal, rechazando las palabras del ciudadano Ocon, y creyendo, en su gran modestia, que era tan insignificante, que solo por pura broma podia proponerse para dirigir al partido republicano.

Los ciudadanos Galiana y Rispa abundaron en las mismas ideas que su digno compañero, creyendo tambien, con laudable modestia, que su importancia era tan poca que solo por satira podia designarselas para componer el Directorio, a ellos, que se consideraban felices y honrados sirviendo como simples soldados en el partido republicano. El ciudadano Rispa llevó tan adelante su mo-

destia, que suplicó a la Asamblea que no admitiese ninguna candidatura en que figurase su nombre como individuo del Directorio.

El ciudadano Ocon rectificó diciendo que jamás se hubiera permitido bromas en un sitio tan respetable, y que, al proponer para el Directorio, a los ciudadanos García Lopez, Galiana y Rispa, lo había hecho sinceramente, creyendo que esos hombres eran los más a propósito para dirigir al partido en las actuales circunstancias que los que temen lanzarse a aventuras, porque él creía que sin aventurarse algo no llegaban nunca las revoluciones.

El ciudadano Sarda habló en pró de la proposición.

El ciudadano Moraleda en contra; y no habiendo más representantes que quisieran hacer uso de la palabra, se puso a votación acordándose que fuera nominal.

Tomaron parte en ella 70 representantes y fué aprobada por 46 votos contra 19, absteniéndose 5.

El ciudadano Somolinos pidió que constase su voto conforme con la primera proposición del ciudadano Ocon, es decir, que era de opinión que debían ser tres los miembros del Directorio.

Se leyó el art. 3.º de la proposición Escuder, que fué aprobado sin discusión y por unanimidad.

El ciudadano presidente dijo que, en virtud de una proposición aprobada ayer, se iba a proceder al nombramiento de los tres individuos que habían de formar la comisión que debía presentar a la Asamblea la contestación que esta debía dar a la comunicación que le había dirigido la Sociedad Internacional de trabajadores.

El ciudadano Casaldueiro, autor de la proposición que pedía el nombramiento de la comisión, propuso para formarla a los tres primeros firmantes de las bases económico-sociales para el mejoramiento de la clase obrera leídas en la Asamblea.

Esta la acordó así por unanimidad.

El presidente propuso se constituyese la Asamblea en sesión secreta para tratar del estado de cuentas entre las provincias y el Directorio, y de otros asuntos de interés para el partido. La Asamblea lo acordó, cerrándose a las siete la sesión pública y quedando los ciudadanos representantes reunidos en sesión secreta.

Noticias Generales.

De La Independencia:

No podemos menos que transcribir el importante comunicado que dirigen a nuestro colega el *Diario*, aclarando la cuestión del derecho diferencial de bandera impuesto en la vecina república, ya que, según parece, el daño en lo más esencial queda subsistente a pesar de lo que se nos dijo. Dice así:

«Barcelona 5 de marzo de 1872.

Sr. Director de *El Diario de Barcelona*.

Las noticias que se han publicado so-

bre abolición en Francia del derecho diferencial de bandera contra los buques españoles, son incompletas. Según nos escribe una respetable casa de Marsella, el recargo quedará subsistente en la parte más trascendental, esto es, para todas las mercancías importadas ó que se importaren en Francia en buque español, excepto en las que proceden de la Península é islas Baleares, es decir, que todos los efectos que se importaren en Francia en bandera española, procedentes de nuestras Antillas y de todos los puertos de Ultramar, como por ejemplo los azúcares, café, cueros, etc., y los que procedan de puertos extranjeros de Europa, continuarán sufriendo en Francia el gravamen del derecho diferencial, mientras que en España se continúa por el contrario recibiendo sin excepción a los buques franceses al igual de los españoles cualquiera que sea su procedencia.

Creo que conviene que el público conozca el verdadero estado de este asunto para que obre en consecuencia, ya sea acudiendo al gobierno ó a las Cortes en su caso si es necesario.—X.

En una correspondencia de la Habana que publica *La Epoca* se leen los párrafos siguientes:

«La situación de la guerra ha empeorado y estamos peor que en la quincena pasada. Las revistas que publican los periódicos cuidan de decir que lo hacen sobre los partes oficiales, y estos no lo dicen todo.»

En Cuba han incendiado los rebeldes el pueblo de Tiguabos y dos más.

Entre Guaimaro y las Tunas ha sido atacado otro convoy, que nos costó 30 hombres del batallón del Rey, cuyo coronel es Enviado a España. Los conductores se han negado, con este segundo fracaso, a llevar nuevos convoyes, porque los rebeldes han quemado los pastos además, y no tienen que darle que comer al ganado.

En Manzanillo han sido quemadas varias fincas, y el batallón de Santander parece que ha tenido sensibles bajas.

Céspedes y Cámara andan escoltados por las fuerzas del cabecilla Modesto Díaz, resultando falsa la fuga del primero de esta isla.

La ponderada presentación de Manuel Agramonte resultó cosa de poca monta. Lo hizo solo con 31 hombres. De estos la mayor parte estaban presentados en los campamentos inmediatos a Puerto-Príncipe hacía meses, y los restantes vinieron engañados.

Más arriba de Manzanillo ha desembarcado armas un pailebot, cuyo práctico ha sido cogido pocos días después.

El conde de Valmaseda llegó anteaer con el objeto de recibir al príncipe Alejo de Rusia, que se espera de un día a otro.

El mismo día, por la noche, envió a ese gobierno un telegrama diciendo que «todo marcha a pedir de boca, que le manden 2000 hombres más, y que en abril quedará pacificada la isla.» Este telegrama no se ha publicado en los

periódicos de esta capital, sin duda para no causar mala impresión con la prórroga de un mes más.

Se dice que se han hecho a los principales cabecillas rebeldes proposiciones de transacción que acaso no se han estudiado bastante.

La situación económica cada día exige más urgente remedio. Una solución pronta sobre la cuestión de la deuda, ó yo no sé lo que pasará, a pesar de la fabulosa riqueza de esta isla.»

De La Igualdad:

El alcalde de Madrid, señor marqués de Sardoal, se ha dirigido al ministro de la guerra manifestando la imprescindible necesidad de que en las cédulas talonarias de los militares para las próximas elecciones se consigne el tiempo de residencia del militar elector, así como también su edad con toda precisión, sin cuyos requisitos no podrá su autoridad proteger el derecho de los mencionados electores militares, ni, por consiguiente, consentir que sean admitidos sus votos.

Esta medida, que aplaudimos sin reserva, responde a la necesidad de evitar los abusos y fraudes escandalosos que se cometieron en las elecciones del año pasado, en las cuales votaron millares de soldados que no tenían la edad para ser electores ni derecho para votar, y que sin duda se prestaron a ello por espíritu de subordinación, sin saber que cometían un delito y se exponían a ir a presidio.

Generalmente son muy pocos los soldados que tienen la edad necesaria para ser electores, a excepción de los reenganchados, cuyo número es hoy muy reducido.

Aconsejamos, pues, a todos los alcaldes y ayuntamientos de España, en cuya jurisdicción haya tropas del ejército ó de la marina, que imiten la conducta del alcalde de Madrid, exigiendo a las autoridades militares las cédulas talonarias de la manera que aquel exige al ministro de la Guerra, y que, si no se presentan como corresponde para evitar fraudes y abusos indignos, no admitan a votar ni reconozcan como electores a los militares que no se presenten con esos requisitos legales.

Y no basta que en la cédula se diga que el interesado tiene la edad necesaria; pues, si hay motivos racionales para suponer que carece de ese requisito y de que se ha cometido una falsedad, debe comprobarse esta, entregando los delinquentes a los tribunales de justicia, para que ellos y sus inspiradores y cómplices sufran el condigno castigo.

Llamamos la atención de nuestros «bonos» sobre los siguientes notables párrafos que tomamos de una carta que dirige al gobernador de la Coruña nuestro correligionario el distinguido escritor y propagandista D. Ramon P. Costales. Hélos aquí:

«Sr. D. José Gomez Diez:

May señor mio y de toda mi consideración; aún no tengo el gusto de co-

nocer a V., y V. todavía no ha tenido el disgusto de conocerme. Sin embargo, yo conocía a V. por sus preclaros hechos antes de venir a la Coruña, y los míos son tan oscuros que he necesitado venir aquí para saber que existía en el mundo un pobre hombre que llevaba mi nombre; un humilde ciudadano que aplaudió siempre a las autoridades que cumplieron con su deber, y que las censuró con toda la energía de que es capaz cuando obraron dictatorial y arbitrariamente.

Deseaba aplaudir más que censurar a V., pero al parecer se ha empeñado usted en lo contrario, acaso por no desmentir su origen. Lo siento, señor gobernador, pero incoemos nuestras relaciones.

Dicen las gentes que ha venido usted aquí a ganar las elecciones a todo trance.

Dicen que trae V. carta blanca para todo, y que vencerá V., cueste lo que cueste.

Dicen que llama V. a los alcaldes a su despacho y que cuando no bastan los halagos, los amenaza V. con el presidio y apela V. a interjecciones españolas demasiado acentuadas. Yo no lo creo, porque se me hace imposible creer que un Gobierno, aunque sea el de Sagasta, mande a gobernar provincias a hombres que puedan olvidar las más triviales conveniencias sociales.

Hay muchas habladurías, muchos cuentos, y prueba de ello que hasta mí llegó hace pocos días el de que V. había hecho venir a un alcalde sólo para reprenderle porque creía V. que después de una entrevista con él, había venido a mi casa a contarme lo acaecido.

También dicen que V. asegura, con una seguridad admirable, que ha de ganar todas las mesas sin faltar una, en la Coruña, pueblo republicano, de los más republicanos de España.

Es imposible que V. tenga tal seguridad, porque V. es nuevo aquí; V. no conoce el terreno que pisa, y yo creo que si V. vino sólo a hacer las elecciones, no sólo pierde V. las mesas de los colegios electorales, sino hasta la mesa del presupuesto en que come.

Aquí, dado caso que V. las usara, que repito que no lo creo, aquí no valen interjecciones españolas por muy gordas que sean.

Aquí nunca hubo ni habrá partidas de la porra.

Aquí, en una palabra, hágase lo que se quiera, «no correrá la sangre de ningún ciudadano, a no ser la de V.» si, al ver perdida la partida, lo toma tan a pecho que se ponga malo, y yo ú otro profesor le prescriba una sangría ó unas sanguijuelas para evitarle los accidentes funestos del arrebato.»

Cuatrocientos diez y nueve caballos y yeguas, según dice un periódico alfonso, han desaparecido sin saber como, por quien ni por donde, de los que había en la yeguada de Aranjuez, pertenecientes al llamado real patrimonio.

Un escamoteo de 419 caballos nos

parece el *Non plus ultra* de la preatidigitacion situacionera.

Lo que extrañamos es que los prestidigitadores patrimoniales no hayan escamoteado todos los arboles seculares, estos jardines y heredamientos de Aranjuez, los jardines de la Granja, los bosques del Pardo y hasta el cimborrio del Escorial.

No puede ser mas arbitraria y despótica la orden que ha dado el gobernador de Valencia al empresario de la venta de periódicos en aquella ciudad.

Le ha ordenado terminantemente que le entregue todos los dias un ejemplar de cada periódico que reciba, y que no los ponga a la venta hasta que su omnipotente persona los haya leído y conceda autorizacion.

Esto no es mas que restablecer la previa censura, pero con peores condiciones que cuando existia el fiscal de imprenta; porque ahora, el dia que el gobernador de Valencia se levante sin gana de leer, ó le parezca mal cualquier cosa de lo que dicen los periódicos, se quedan sin poder leerlos los valencianos, y se irroga un gran perjuicio a las empresas periodísticas.

Esto es lo mas peregrino que se ha visto en achaque de abusos gubernamentales, y no puede haber tribunal de justicia, a quien se le denuncie, sin que exija al que lo intente la mas estrecha responsabilidad, tanto por el ataque que dirige a la Constitucion como por las pérdidas que puede ocasionar a los que tienen en los periódicos una legitima propiedad y a los que viven con el producto de su venta.

Es, pues, preciso que esa orden del Sr. Villalba se derogue, ó si no habra que tomar contra ella una medida enérgica.

De El Jurado:

Un periódico sueco afirma que en la provincia de Schonen se han descubiertos ricos criaderos de hulla y coals, con lo cual los suecos estan de gran enhorabuena, pues de hoy mas podran laborear sus ricos hierros en casa sin necesidad de enviarlos en mineral para ser beneficiados en Inglaterra y Alemania.

China y el Japon han concluido, firmado y ratificado, un tratado de alianza ofensivo y defensivo para el caso en que cualquiera de las dos naciones coaligadas se vea amenazada ó envuelta en una guerra con alguna potencia europea, sea ésta la que quiera. El *Journal de Saint Petersbourg*, de quien tomamos esta noticia, dice que a este extremo han llevado a aquellas pacificas potencias las diarias provocaciones que a los naturales japoneses y chinos dirigen los periódicos de los puertos libres y los extranjeros residentes en Yokohama y Pekin, pues unos y otros han públicamente repetido hasta la saciedad que, en caso de guerra, se haria con el concurso de cualquiera de estas dos naciones contra la otra.

CRONICA LOCAL.

Segun nos escriben de Ciudadela, en la sesion que celebró el Ayuntamiento de aquella ciudad el dia 11 del actual, los concejales republicanos, cumpliendo fielmente su cometido, presentaron una proposicion pidiendo que se acordase no asistir a ninguna funcion religiosa, toda vez que consignando, como consigna, el Código fundamental del Estado la libertad de cultos no podia el Ayuntamiento, sin faltar a sus deberes, demostrar preferencia por tal ó cual secta religiosa. Puesta a votacion la citada proposicion y habiendo resultado empate, se acordó suspenderla hasta la sesion próxima en la cual fué rechazada, gracias a los concejales llamados liberales quienes votaron todos en contra, a escepcion del consecuente C. Gutierrez, al cual enviamos nuestros mas sinceros plácemes, como tambien a nuestros correligionarios por este acto tan acorde con nuestras aspiraciones.

Por el telegrama que hoy publicamos, verán nuestros lectores ha sido nombrado gobernador militar de esta isla el C.º Salazar, siendo trasladado a Cádiz el C.º Merelo.

Coalicion incalificable.—Segun se nos ha dicho, en Ciudadela votarán unidos al gobierno muchos de los llamados carlistas y muchos de los llamados liberales; es decir, apaleados y apaleadores de las últimas elecciones municipales.

Solo falta ahora que la sociedad de católicos de esta ciudad vote tambien al candidato oficial, para dar una prueba patente de su fé politica y su nunca desmentido amor al derecho divino.

COMITÉ

REPUBLICANO-FEDERAL
DEL-DISTRITO MUNICIPAL DE MAHON.

Este comité, teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones de diputados a Cortes, acordó, en sesion de ayer, celebrar las siguientes reuniones a las cuales invita el partido republicano todo de la Isla:

Sábado, dia 23 del actual, a las 8 y media de la noche, en el local que ocupa el club de Mahon, calle de la Concepcion.

Domingo, dia 24 id., a las 4 y media de la tarde, en el local que ocupa el club de Villa-Cárlos.

Lunes, dia 25 id., a las ocho y media de la noche, en el local que ocupa el club Mahonés, calle de Orfila.

En dichas reuniones hablará el candidato republicano C.º Ládico, esponiendo su programa. Mahon 21 Marzo de 1872.—P. A. del Comité,—B. Escudero, Srío.

CLUB REPUBLICANO
Federal de Mahon.

Se convoca Junta general estraordinaria para el viérnes próximo a las 8 de la noche, al objeto que está de manifiesto en el salon de sesiones. Mahon 19 Marzo 1872.—P. A. de la J. D.—M. Pons, Srío.

dinaria para el viérnes próximo a las 8 de la noche, al objeto que está de manifiesto en el salon de sesiones. Mahon 19 Marzo 1872.—P. A. de la J. D.—M. Pons, Srío.

CLUB REPUBLICANO
Federal Mahonés.

Se convoca Junta general estraordinaria para el viérnes próximo 22 del corriente, a las ocho y media de la noche, cuyo objeto está de manifiesto en el salon de lectura. Se publica la mayor existencia.

Mahon 20 de Marzo de 1872.—El presidente, Rafael Bisbal.

SUETO CATOLICO.

Santo de hoy.

Los Dolores de Nuestra Señora, San Ambrosio de Sena obispo y San Emilio.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita a la Virgen de los Angeles.

Santo de mañana.

Santos Saturnino y Victoriano mártires.

Movimiento del Puerto.

Despachados el 18.

Para Palma, vapor-correo esp. Mahonés, de 87 ts., cap. D. J. Thomas, con 17 trip., 8 pas., la correspondencia, y varios efectos.

Para Carloforte, tartana italiana Marianna, de 46 ts. cap. Marco Cipollina, con 5 trip. 1 pas. y varios efectos.

Para Alcudia, laud esp. San Antonio, de 37 ts. pat. Pedro J. Terrasa, con 5 trip. 1 pas., y lastre.

Observaciones Meteorológicas.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.
		Max.	Min.			
21	756.7	13.7	10.5	87		4

Vientos a las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
Dia 21.—SO. fresco.—4.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale a las 6 h. 1 ms.—Pónese a las 6 h. 14 ms.

LUNA.—Sale a las 3 h. y 10 ms. de la T — Pónese a las 4 h. y 41 ms. de la M.

GACETILLA.

El *Imparcial*, *La Época*, *la Igualdad* y *El Telégrafo* dicen lo siguiente:

«ACEITE DE BELLOTAS. INVENCIÓN DEL SR. L. DE BREA Y MORENO. Entre los adelantos mas grandes del

presente siglo, entre las invenciones mas prodigiosas de la ciencia médica, figura en primer término el *Acete de Bellotas* con sávia de coco ecuatorial, verdadera panacea para toda clase de enfermedades, pues su bondad se estiende a las de la piel del cráneo é irritacion del sistema capilar, la calvicie, tiña, herpes, usagre, dolores nerviosos de cabeza, llagas, males de oidos, vicio verminoso, y para las heridas de cualquier género que sean. Es un verdadero bálsamo, cuyos maravillosos efectos son conocidos. Puede reemplazar tambien con ventajas al acete de hígado de báculo y rábano yodado, en las escrófulas y raquitismo. —Los homeópatas mas ilustres y los periódicos mas autorizados han aplaudido incesantemente los beneficios de la invencion del Sr. Brea, y a esto sin duda se debe la universal reputacion de aquel y el favor inmenso que el público le ha dispensado. Por eso omitimos todo elogio que seria pálido ante la realidad. Lo bueno no ha menester de recomendacion ninguna; ello solo se abre paso a través de preocupaciones ó de apasionados ataques. Si nuestros lectores no conocen el producto del Sr. Brea, úsenlo y de seguro que bendecirán a su ilustre autor.»

Véase el anuncio. 14

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 20 (6:50 mañ.)
Mahon 20 (8:22 noche).

La Gaceta publica los decretos admitiendo la dimision de Lopez Robert, nombrando a Polo ministro de España en Washington, nombrando a Salazar Gobernador militar de Mahon y a Merelo Gobernador militar de Cádiz.

Vallecas 20 (5:30 tarde.)
Mahon 21 (8:57 mañ.)

Desmientese se piense en establecer un tratado de comercio con Inglaterra.

Londres.—El gobierno inglés ha anunciado en la Cámara de los Comunes que publicará la circular de España relativa a la Internacional.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado, 27'20.

Vallecas 20 (8:50 noche).
Mahon 21 (9 mañ.)

Desmientense los rumores de alianza entre Italia, Rusia y Alemania.

Montemar es esperado en Roma el sábado.

FABRA.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

En la Gaceta de Madrid del día 14 del actual recibida por el correo de hoy se halla publicada la Real orden del tenor siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—La ley de 30 de Enero de 1856 dispone que el sorteo general para la quinta se verifique anualmente en todos los pueblos el primer domingo del mes de Abril. Asi se ha practicado siempre que no ha ocurrido algun motivo que impidiera que dicha disposicion se cumplimentara en la época marcada. Esta dificultad se presenta en este año, porque disueltas las Cortes ordinarias de 1871 por Real decreto de 23 de Enero último, y debiendo comenzar las elecciones de Diputados el día 2 del próximo mes de Abril, no es posible celebrar a la vez estos dos actos tan delicados e importantes.

Teniendo, pues, en cuenta que ningún perjuicio se ha de seguir de prorogar hasta el mes de Mayo la operacion del sorteo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que el sorteo general para el reemplazo del ejército de este año se verifique el primer domingo del próximo mes de Mayo; entendiéndose prorogadas tambien, mientras otra cosa no se disponga, todas las demás operaciones.

De Real orden lo digo a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1872.—SAGASTA.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del publico. Mahon 19 Marzo de 1872.—El Alcalde, Francisco de Asis Pons.

Ultimada la formacion de secciones establecidas por la ley de 20 de agosto de 1870, dia 23 del actual el Ayuntamiento en sesion extraordinaria pública procederá al sorteo de los individuos que han de formar la junta de asociados de que tratan los artículos 39 y siguientes de la ley espresada, cuyo acto se anunciará á toque de campana con una hora de anticipacion, segun está prevenido. Mahon 20 Marzo de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

REUMATISMO

CURADO RÁPIDAMENTE POR POCO DINERO.

CALLE DE LAS TRES CRUCES, 1, PRINCIPAL, MADRID.

Mas de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo, han admirado en muchísimos casos las sorprendientes propiedades higiénico-medicinales del Aceite de Bellotas con savia de coco, de nuestra invencion y absoluto secreto en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos esponer una importantísima y manifestar á los que padezcan reumatismo, cuya afeccion caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefaccion y de fenómenos generales, que ataca los músculos, las articulaciones y muchas visceras, que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creacion, incluso las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opodeldoch y Holoway un remedio tan heroico, eficaz, cómodo, barato (á veces 50 céntimos) y sencillo, como nuestro inimitable específico, recomendado por médicos alópatas, homeópatas, farmacéuticos y por mas de 800 periódicos sin distincion de matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve mañanas, en ayunas, una cucharadita; como preservativo, basta darse una untura en la piel, cada ocho días.

Todo el que habite países frios, diluviosos, nevados ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasquito, porque ademas cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, tiña, sarna y lepra.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, pral., Madrid y en 2500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exijase mi prospecto con certificados médicos, nombre y vidrio, en la capsula y vidrio, busto y rubrica en la etiqueta, que hay ruines falsificadores.

EL INVENTOR, L. DE BREA Y MORENO, PROVEEDOR DE TODO EL ATLAS. Habana, A. Espinosa y C.^a, Muralla, 10.—A. Grampera y C.^a, Obispo 36.—Manila (Indias), Dr. Kubnel.—Constantinopla (Turquia), Dr. Canzuch.—Montevideo y Rio-Janeiro, Gil y C.^a—Hong-Kong (China), Dr. Kubnel.

NOTA IMPORTANTE.—A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo, resulta que es infinitamente mejor, que las aguas de Panticosa, de Urberuaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmet, de la Hermita y otros, para curar el pulmon y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

En Mahon, Botica de D. Vicente Teixidor, calle del Castillo, n.º 32.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.

EL SR. FORTEZA, platero mallorquin, acaba de llegar á esta con un gran surtido de joyeria, como son, aderezos, pulseras, collares, pendientes, sortijas, leontinas para caballero y señora, medallones, culébras, relojes para caballero y señora, cruces, y todo lo perteneciente al espresado arte, lo cual ofrece á este respetable público. Vive, Fonda de Jaques, calle del Castillo. Tambien pasará al domicilio de las personas que lo deseen.

Á LAS SEÑORITAS.

En el establecimiento de D. Antonio Carreras, platero, calle Nueva S. N. se ha recibido un elegante y variado surtido de abanicos y vitelas de alta novedad, que se espenderán á precios módicos. Tambien se arreglarán los abanicos usados, con la baratura y perfeccion que tiene acreditada.

EN VENTA.

Lo están las Estancias **Torrent modorro** y **Hort nou**, situadas en la parte Norte del término de esta ciudad. Dará razon el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

PARA VENDER.

Lo está la casa calle de San Sebastian n.º 9, que forma esquina con la de Santa Teresa n.º 29. Informarán en la misma.



CURACION DE LA DENTADURA,

por Mr. Julian Ticoulat.

Mecánico Dentista.

Hace saber á los señores de esta capital que ha recibido un grande surtido de dientes minerales de las mejores fábricas de Europa. Todas estas clases de dentaduras, medias dentaduras y dientes sueltos, serán trabajadas sobre oro, cautchuc, y colocados por el medio de la presion, sin resortes, todo de nueva invencion y á precios muy moderados.

Limpia la dentadura dejándola en su esmalte natural. Empasta y orifica los dientes y muelas cariadas, con una pasta inventada nuevamente, para detener los fatales progresos de la caries.

Posee además un líquido para quitar la sensibilidad del nervio dentario.

Estrae muelas, dientes, sobredientes y raigones con la mayor facilidad y sin causar daño ni dolor y endreza los dientes á los niños de corta edad.

Para atender al deseo manifestado por muchas personas de que me estableciera en esta capital, tengo el gusto de ofrecer al respetable publico de esta ciudad mi gabinete, calle Portal de Mar n.º 22.

En la calle de Hannover n.º 1, tienda de Gimier, se vende **ZORRA** atun salado fresco de superior calidad, á 12 y 16 céntimos la tercia.

COMPRA DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO.

Plaza de San Roque n.º 5, Mahon.

Los que á continuacion se espresan se pagarán en esta ciudad, á los tipos que se marcan; libres de giro y agencia.

Banco de Economías	6 p.º
Crédito comercial.	
Acciones	22.50 »
Residuos	21.50 »

PARA VENDER.

Lo está la casa calle de San Jaime n.º 58. Informarán en la misma calle n.º 62.

PÉRDIDA.

El viernes 15 se perdió una burra en la Esplanada; á la persona que la haya encontrado se la gratificará con 6 rs. vn. Darán razon en la Esplanada n.º 13.

TEATRO.

LA ARTÍSTICA.---Sociedad dramática.

Esta sociedad dará el domingo dia 24 del actual su quinta funcion, bajo las mismas condiciones que la anterior. La suscripcion queda abierta en el despacho del mismo Teatro de esta ciudad, y en el Club republicano federal de Mahon para los afiliados al mismo.

El sorteo de los palcos se celebrará el dia 24 á medio día.

Mahon 20 Marzo de 1872.—El Presidente, Pablo Fabregues.

Nota.—Para la mayor facilidad y evitar abusos y entorpecimientos en la entrada, se suplica á los concurrentes al teatro den cada uno su targeta de invitacion, con su propia mano á los porteros. Al propio tiempo se participa á los Sres. Suscritores á la funcion, que en el despacho del Teatro habrá de resguardo targetas para señoras y niños, que se podrán obtener abonándose por cada una un real vellon.